



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 866 y 1056/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Eduardo Fabian DIEZ, y

CONSIDERANDO:

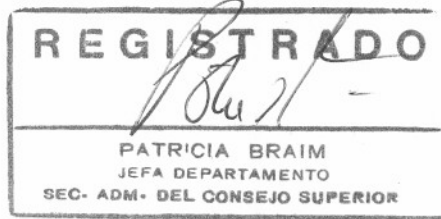
Que a dicho alumno se le concede equivalencia de diversas materias y se omite la aprobación de Organización de la Empresa.

Que asimismo aprueba correlativas, con anterioridad a la confección de la resolución que le otorga cambio de carrera y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 866 y 1056/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones nros. 866 y 1056/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Organización de la Empresa, al alumno Eduardo Fabian DIEZ, legajo nro. 4-15499-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Electrónica Aplicada III, Economía Nacional y de la Empresa, Legislación y Dibujo Técnico II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas, Técnicas Digitales III, Integración Cultural III e Introducción a la Tecnología, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 706/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO